	AMPLIACIÓN TERCER CARRIL DOBLE CALZADA BOGOTÁ - GIRARDOT	CÓDIGO		
		G-GEN-000-GENE-XXXXX-N-PLT-C40CD-00026-A2		
SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN CONTABLE	FECHA:	2022-02-21	Página 1 de 2	

C40DP-03781-2023
Al contestar favor cite este número

Fusagasugá, 20 de junio de 2023.

Señora:
LUZ AMPARO CASTRO JIMENEZ (PROPIETARIA)
Dirección: Predio La María Vereda la Veintidós
 Dirección de correo electrónico: lacjamparo@gmail.com
 Granada, Cundinamarca

REFERENCIA: Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá – Girardot.

ASUNTO: Solicitud de Documentación Contable - Predio TCBG-6-885 .

Respetados señores:

Como es de conocimiento público, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, por medio del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 4 el 18 de octubre de 2016, facultó a la sociedad **VÍA 40 EXPRESS S.A.S.**, firma concesionaria y ésta a su vez al **CONSORCIO RUTA 40**, para adelantar en su nombre y representación, conforme al Contrato de Diseño y Construcción bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto denominado Ampliación Tercer Carril –Doble Calzada Bogotá – Girardot-, proyecto declarado de utilidad pública e interés social, mediante la Resolución 1827 del 28 de octubre de 2015, suscrita por la ANI.


De conformidad con lo anterior y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, tendientes a desarrollar la gestión predial y la etapa de construcción de la UF6, en desarrollo del objeto contractual de la referencia, el Concesionario se encuentra realizando la Investigación Catastral, Jurídica y Social, de los predios aledaños al corredor vial por motivo de la ampliación a tercer carril y obras complementarias, localizados en la jurisdicción del municipio de Granada.

Así las cosas se informa que el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 051-34513, cédula catastral 25312000000000020207000000000 e internamente con el código TCBG-6-885 se contempla inicialmente dentro de la futura zona requerida para el proyecto, y conforme a lo establecido en el Plan de Compensaciones Socioeconómicas de la Resolución 545 de 2008 del INCO hoy Agencia Nacional de Infraestructura, se dio inicio al levantamiento de la ficha social el día 10 de abril de 2023 con la señora Luz Amparo Castro Jiménez, donde se identifica la existencia de una actividad comercial denominada (Parador Restaurante Valluno).

De acuerdo a lo anterior y con el fin de adelantar el estudio socioeconómico correspondiente, para determinar si hay lugar a la aplicación de las Compensaciones Socioeconómicas, establecido en la Resolución 545 de 2008, de la actividad económica denominada PARADOR RESTAURANTE VALLUNO ubicada en el municipio de Granada, fue entregada la siguiente documentación:

- Copia de la Cédula de Ciudadanía (Luz Amparo Castro Jiménez)
- Certificación de Inscripción de Industria y Comercio
- Certificado de Cámara de Comercio.

Carrera 27 No. 21-36 Vía Panamericana
 Fusagasugá-Cundinamarca.
 Correo electrónico: correspondencia@consorcioruta40.com

	AMPLIACIÓN TERCER CARRIL DOBLE CALZADA BOGOTÁ - GIRARDOT	CÓDIGO		
		G-GEN-000-GENE-XXXXX-N-PLT-C40CD-00026-A2		
SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN CONTABLE	FECHA:	2022-02-21	Página 2 de 2	

- RUT (Registro Único Tributario).
- Copia de las Declaraciones tributarias (RENTA) de los años 2021.
- Copia del Balance – Estado de Resultados del año 2021.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional, y Certificado actualizado de inscripción a la Junta central de Contadores públicos, del profesional que elabora y firma el Balance y Estado de Resultados.

Por otro lado, una vez analizada la documentación contable entregada por parte de la señora Luz Amparo Castro Jiménez; el contador público que presta apoyo al proceso de gestión predial, requiere complementar la siguiente información:

- Copia declaración cuatrimestral de IVA año 2021
- Copia declaración Industria y Comercio 2021

En caso de tener alguna duda al respecto, podrá comunicarse con Sandra Milena Rodríguez Obando, Profesional Social del equipo de Gestión Predial al teléfono móvil: **3102551650**, funcionario del Consorcio Ruta 40 encargado de adelantar el proceso.

Agradecemos que esta Información sea enviada a los siguientes correos electrónicos correspondencia@consorcioruta40.com y/o amontes@consorcioruta40.com, o entregada a la DIRECCIÓN PREDIAL en la dirección Carrera 27 No. 21-36 Vía Panamericana en la ciudad Fusagasugá, Cundinamarca en un tiempo máximo de 10 días hábiles después de recibida la presente comunicación.

Cordialmente,


ALEXANDRA RIVAS GARCÍA
 Directora Predial y Social

Elaboró: (MAFN)
Revisó: (SPC/LSC)
Aprobó: (ARG)
Copia: (E-project)
Anexos(s): Sin anexos